

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión mixta paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa Anitín Panes Especiales, S.L.U. (código: 46100171012014).

ANUNCIO

Resolución de fecha 5 de febrero de 2015, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la comisión mixta paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa Anitín Panes Especiales, S.L.U.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo suscrito el 2 de febrero de 2015 por la comisión mixta paritaria del convenio colectivo arriba citado, por el que se acuerdan las tablas salariales para 2015 en la empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.1 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Decreto 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 88/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión mixta paritaria y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 5 de febrero de 2015.—La directora Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.



En Carlet, siendo las 16:00 horas, del día 2 de Febrero de 2015, en las instalaciones de la empresa ANITIN PANES ESPECIALES S.L.U. en el Parc Industrial Ciutat de Carlet, C/. Garbí, 11-13 de 46240 Carlet (Valencia):

Por la Representación de los Trabajadores, los Delegados

- Candel Martínez, Consuelo	S.I.	_____
- Matamoros Perera, María Julia	S.I.	_____
- Garrigues Hurtado, Ana María	S.I.	_____
- Gutiérrez García, María Dolores	S.I.	_____
- Sanchez Navasquillo, María Inmaculada	S.I.	_____
- Rubio López, Santos	S.I.	_____
- Muñoz García, Isabel	S.I.	_____
- Gomis Armengol, Elena	S.I.	_____
- Sayol Lairón, Encarna	S.I.	_____
- Porras Blanco, María Angeles	S.I.	_____
- Sifre Enguix, Salvador	S.I.	_____
- Salido Galdón, Verónica	S.I.	_____
- Canet Bedmar, Yolanda	S.I.	_____

Por la Empresa Anitín

- Ortiz Moreno, Javier	Anitin	_____
- Morell Andrés, Pascual	Anitin	_____

Se reúne la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación, Aplicación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Grupo Anitín, y constatada la deflación del IPC del año 2014, se acuerda la inaplicación de incremento en las Tablas Salariales 2014.

A continuación las Tablas Salariales para 2015 son firmadas por parte de los asistentes,

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 17.00 horas de la fecha señalada en el encabezamiento.



Tablas Salariales

Departamento	CATEGORÍA PROFESIONAL	Tablas 2015			
		Salario mensual	PLUS NOCTURNIDAD	HORAS EXTRAS	PLUS FESTIVIDAD
Producción	Coordinador/a de Línea	1.215,07	9,56	13,32	31,06
	Amasadores/as y Empaquetadores/as	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	2ª Empaquetador/a	1.036,70	8,07	11,36	21,35
	Horneros/as	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Operario de Línea	949,69	7,35	10,18	19,52
	Limpiador/a	949,69	7,35	10,18	19,52
Almacén	Coordinador/a de Almacén	1.215,07	9,56	13,32	31,06
	Almacenero/a	1.036,70	8,07	11,36	21,35
	Mozo Almacén	949,69	7,35	10,18	19,52
Mantenimiento	Coordinador/a Mantenimiento	1.215,07	9,56	13,32	31,06
	Oficial 1 Mantenimiento	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Oficial 2 Mantenimiento	1.036,70	8,07	11,36	21,35
	Oficial 3 Mantenimiento	949,69	7,35	10,18	19,52
Administración	Responsable Calidad	1.215,07	9,56	13,32	31,06
	Técnico de Calidad	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Responsable Prevención	1.215,07	9,56	13,32	31,06
	Técnico de Prevención	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Técnico RRHH	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Técnico Administración	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Auxiliar Administración	949,69	7,35	10,18	19,52
	Técnico de Producto	1.126,07	8,82	12,24	23,19
	Auxiliar de Producto	949,69	7,35	10,18	19,52



MUNICIPIOS